

Relación de expedientes

Referencia. — Interesado. — Matrícula. — Fecha de decreto. — Sentido de la resolución

- 183/2006/05821. — Rolf Hennige. — 2193FBL. — 25 de junio de 2007. — Desestimatoria.
- 183/2007/01982. — Raúl Antonio Pérez García. — M-0706-UF. — 16 de marzo de 2009. — Estimatoria.
- 183/2007/03819. — Gabriel Muñoz Rosillo. — M-8137-NB. — 6 de febrero de 2008. — Desestimatoria.
- 183/2008/00079. — Eugeni Gueorguiev Sakakouchev. — 3391DTG. — 6 de febrero de 2009. — Desestimatoria.
- 183/2008/00405. — Ismael Pérez Torres. — BA-4063-AF. — 9 de marzo de 2009. — Desestimatoria.
- 183/2008/00725. — Christian Pérez-Chirinos Palomares. — 4492CVP. — 6 de febrero de 2009. — Desestimatoria.
- 183/2008/01884. — Ignacio Romero Pérez. — M-4212-XU. — 16 de diciembre de 2008. — Desestimatoria.
- 183/2008/02908. — Iván de Cárdenas Cañado. — 2854BRZ. — 16 de diciembre de 2008. — Desestimatoria.
- 183/2008/02982. — Juan Ignacio Zárate Velasco. — M-7623-KB. — 19 de enero de 2009. — Desestimatoria.
- 183/2008/03051. — María Reyes Gómez González. — 5501FTK. — 23 de marzo de 2009. — Desestimatoria.
- 183/2008/03071. — María Paz Araceli García Fernández. — 6713FBF. — 5 de mayo de 2009. — Desestimatoria.
- 183/2008/03153. — Aurelio Martínez Aranzábal. — 7490BNG. — 24 de febrero de 2009. — Desestimatoria.
- 183/2008/03172. — Rafael Hernández Martínez. — 2747DPS. — 19 de enero de 2009. — Desestimatoria.
- 183/2008/03205. — Moulay Abdelmijid El Moutaouakil. — 483YH83. — 17 de abril de 2009. — Desestimatoria.
- 183/2008/03260. — Lara Morera Rodríguez. — 8425DMH. — 17 de abril de 2009. — Desestimatoria.
- 183/2008/03274. — Luis Antuñaño Eguillor. — SS-7363-AZ. — 8 de enero de 2009. — Desestimatoria.
- 183/2008/03287. — Hugo Salcedo Ulloa. — SA-9760-O. — 6 de febrero de 2009. — Desestimatoria.
- 183/2008/03291. — Gregorio García Sánchez. — 5801BCX. — 6 de febrero de 2009. — Desestimatoria.
- 183/2008/03387. — Marcelo Rafael Pitta. — T-7085-BC. — 23 de marzo de 2009. — Desestimatoria.
- 183/2008/03391. — María Pilar Álvarez Ugena. — 5176CXV. — 6 de febrero de 2009. — Desestimatoria.
- 183/2008/03444. — Benjamín Rodríguez Manzanares. — 7498BJM. — 9 de marzo de 2009. — Desestimatoria.
- 183/2008/03626. — María Encarnación López Expósito. — 9222BVM. — 24 de febrero de 2009. — Desestimatoria.
- 183/2008/03676. — Juan Antonio Ruiz Azcona. — 9032FPP. — 24 de febrero de 2009. — Desestimatoria.
- 183/2008/03684. — Ana Isabel Martínez Rodríguez. — 4184CTS. — 27 de febrero de 2009. — Desestimatoria.
- 183/2008/03718. — Alfonso Gil Royo. — 6181CTR. — 27 de febrero de 2009. — Desestimatoria.
- 183/2008/04038. — Malaquías Pascual Peñalba. — 3197FLK. — 9 de marzo de 2009. — Desestimatoria.
- 183/2008/04089. — Abilio Víctor Gutiérrez Sánchez. — CR-6655-W. — 5 de mayo de 2009. — Desestimatoria.
- 183/2008/04094. — Juan Miguel García Díaz. — 0073CFR. — 9 de marzo de 2009. — Desestimatoria.
- 183/2008/04358. — Iván Pérez Miranda. — M-7138-TF. — 23 de marzo de 2009. — Desestimatoria.
- 183/2008/05335. — Miguel Ángel Gomis Martínez. — 9546BYT. — 16 de diciembre de 2008. — Inadmisión.
- 183/2008/05338. — María Elena Rodríguez Fidalgo. — BI-0339-CP. — 17 de abril de 2009. — Desestimatoria.
- 183/2008/01358. — Javier Vera Pin. — 1784FHY. — 1 de abril de 2009. — Inadmisión.
- 183/2008/01568. — Gloria Rubio Diéguez. — 6 de abril de 2009. — 17 de abril de 2009. — Inadmisión.

Madrid, a 2 de julio de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/8.237/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Subdirección General de Régimen Jurídico
Servicio de Coordinación Jurídica**

Departamento de Recursos-Unidad Técnica de Gestión

ANUNCIO

Resolución del recurso de reposición Cañada Real Galiana, número 140-A.

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 30 de abril de 2009, obrante en el expediente 711/2009/05447, ha dictado con fecha 8 de mayo de 2009 la siguiente resolución:

«Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Oulaf Omar, contra la resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación de 18 de diciembre de 2008, por la que se requiere al denunciado para que en el plazo de un mes proceda a la demolición de la construcción realizada en la finca sita en la Cañada Real Galiana, número 140-A».

Dicha resolución pone fin a al vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta de resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 10 de julio de 2009.—El jefe del Departamento, PA, María del Pilar Fernández de la Cuerda.

(01/2.680/09)

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2009, acordó aprobar la propuesta presentada sobre aprobación del proyecto de construcción de vías de servicio y acondicionamiento de conexiones exteriores de Torrejón de Ardoz con la A-2 y la M-300, carretera A-2, con la aprobación inicial de la Relación de Bienes y Derechos Afectados, habida cuenta que, conforme con lo establecido en el artículo 94 del texto refundido de la Ley de Bienes de Régimen Local, y artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, las obras comprendidas en los planes de obras y servicios locales, llevarán aneja la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos en ellos comprendidos a efectos de su expropiación.

A la vista de lo cual la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de sus miembros, aprobar la propuesta presentada y, en consecuencia:

1.º Aprobación del proyecto de construcción de vías de servicio y acondicionamiento de conexiones exteriores de Torrejón de Ardoz con la A-2 y la M-300, carretera A-2.

2.º Aprobación inicial de la Relación de Bienes y Derechos Afectados por la ejecución del proyecto.

3.º Su sometimiento a información pública por plazo de quince días a los efectos y con las consecuencias del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, con notificación expresa a los interesados, resultando conveniente advertir que los propietarios afectados por la expropiación pueden convenir en cualquier momento del procedimiento la adquisición de los bienes o derechos objeto de aquella, libremente y por mutuo acuerdo, en cuyo caso, una vez convenidos

los términos de la adquisición amistosa se dará por concluido el expediente, conforme con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados:

- Parcela número 61. Datos catastrales de la parcela:
 - Número de la parcela: 61, polígono: 18.
 - Referencia catastral: 28005A018000610000XF.
 - Situación: Torote (Alcalá de Henares).
 - Titular: desconocido.
 - Domicilio fiscal: desconocido.
 - Clase de suelo: suelo no urbanizable.
 - Superfc/Parcl.s/Medic.: 6.258 m².
 - Superficie a expropiar: 783,79 m².
- Parcela número 62. Datos catastrales de la parcela:
 - Número de la parcela: 62, polígono: 18.
 - Referencia catastral: 28005A018000620000XM.
 - Situación: Torote (Alcalá de Henares).
 - Titular: Fernández Carriedo, Luis.
 - Domicilio fiscal: calle Manuel Sandoval, número 9, Torrejón de Ardoz.
 - Clase de suelo: suelo no urbanizable.
 - Superfc/Parcl.s/Medic.: 22.580 m².
 - Superficie a expropiar: 1.499,56 m².
- Parcela número 74.—Datos de la parcela:
 - Número de la parcela: 74, polígono: 18.
 - Referencia catastral: 28005A018000740000XS.
 - Situación: Torote (Alcalá de Henares).
 - Titular: Fernández de Liencres, Ana.
 - Domicilio fiscal: desconocido.
 - Clase de suelo: suelo no urbanizable.
 - Superfc/Parcl.s/Medic.: 17.621 m².
 - Superficie a expropiar: 4.513,46 m².
- Parcela número 10006. Datos de la parcela:
 - Número de la parcela: 10006, polígono: 17.
 - Referencia catastral: 28005A017100060000XM.
 - Situación: El Espinillo (Alcalá de Henares).
 - Titular: desconocido.
 - Domicilio fiscal: desconocido.
 - Clase de suelo: suelo no urbanizable.
 - Superfc/Parcl.s/Medic.: 5.148 m².
 - Superficie a expropiar: 421,21 m².
- Parcela número 10006. Datos de la parcela:
 - Número de la parcela: 10006, polígono: 17.
 - Referencia catastral: 28005A017100060000XM.
 - Situación: El Espinillo (Alcalá de Henares).
 - Titular: desconocido.
 - Domicilio fiscal: desconocido.
 - Clase de suelo: suelo no urbanizable.
 - Superfc/Parcl.s/Medic.: 5.148 m².
 - Superficie a expropiar (temporal m²): 130,50 m².
- Subparcela número 01. Datos de la parcela:
 - Número de la parcela: 01. P. catastral 1: 41025.
 - Referencia catastral: 4102501VK6840S0001GF.
 - Situación: plg. "La Garena"-S2.
 - Titular: "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima".
 - Domicilio fiscal: paseo de la Castellana, número 4 (Madrid).
 - Clase de suelo: suelo no urbanizable.
 - Superfc/Parcl.s/Medic.: 35.436 m².
 - Superficie a expropiar: 5.391,50 m².

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación expresa a los propietarios desconocidos o en paradero desconocido, según la Relación de Bienes y Derechos Afectados. A dichos efectos se procederá a la publicación de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en el "Boletín Oficial del Estado" y en un diario de los de más amplia difusión en la Comunidad de Madrid.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en todo caso hasta que transcurra el plazo de información pública, podrá ser examinado el expediente por quienes se consideren interesados y podrán ser formuladas cuantas alegaciones y observaciones se estimen pertinentes y convenientes a su derecho, sin perjuicio de que pueda llegarse a un mutuo acuerdo para la adquisición de los bienes, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuyo caso, una vez convenidos los términos de la adquisición amistosa, se dará por concluido el expediente.

Alcalá de Henares, a 18 de junio de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.
(02/8.203/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Finalizado el período de presentación de instancias, reunido el órgano colegiado competente para la adjudicación de las becas, vista la propuesta formulada por dicho órgano y finalizado el plazo de requerimientos, en virtud de lo señalado en la base 31 de las bases de ejecución del presupuesto y disposición adicional quinta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, resuelvo:

Primero.—Conceder cuatro becas a las siguientes personas:

- Doña Lidieth Boniche Masís. Municipalidad de Curridabat (Costa Rica).
- Doña Ivonet Lucía Jiménez de Castro. Cabildo Metropolitano de Caracas (Venezuela).
- Doña Jenny Marín Valverde. Municipalidad de Pérez Zeledón (Costa Rica).
- Doña Beatriz Natividad Muiño de Corso. Sección Archivos Municipales del Archivo Nacional de Montevideo (Uruguay).

Segundo.—Las becas concedidas cubrirán los gastos señalados en la base 4 de la convocatoria.

Tercero.—Las becas concedidas son ayudas en especie y se conceden por un importe máximo de 12.376 euros, con cargo a la partida 112 31301 00 del presupuesto de 2009.

Cuarto.—Desestimar el resto de las solicitudes presentadas.

En Alcobendas, a 13 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa.

(03/23.809/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación del presupuesto por transferencia número 11, que fue aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de dicho texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 14 de julio de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/24.527/09)